Para despachos de oficio quarto Año de

SELLO QUARTO, AÑO DE MILLESETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Don Alonso Carreño Cuzos Hem.te de Alcaide del Castillo Real fortaleza y Alcalde hordin.o en Su Estado Noble Villa de Leba. Por Su Mag.d &a

Con Juanico Sesma Requirido del Consejo Justicia y Regim.to de Estas, con Despacho del Señor Corregidor Superintte. Gral. de la Rl. Hazda. y Su Rentas. Leydo, para la mad. Puntualidad Observancia de la Real horden de Su Mag.d enque prebiene Mande, se haga Sorteo Con las Circunstancias y Advertencias, que Conbengan los Capitulos de la Real Instruz.on Aqui del Se saque Un hombre para Soldado de Sus Reales Tropas Incluyendo a Clco los Mozos Solteros que no tengan Impedim.to alguno y los Prevenidos En dhos Capitulos sacando la Primera Suerte, y que la Segunda Se Incluyan las Cedulas de las Personas que Concurran y Alistam.to, que para la Dicha Villa se Pusiesen Representare, y aquel le tocare Con el Primero Se pongan el dia Cinco y Quatro del Corr.te en dha Ciudad, y a Disposiz.on de dho Señor Corregidor, En Cuia Diligen.a oy dia de la fha se ha decretado por dho Consejo se Despache Este Exorto para que dha Villa de Burro el dia Beinte del que Corre Asta las ocho dela mañana Concurran los Comisa dos y Personas que nombraren; Enente Aquienes